

**PROPUESTA DE COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el Instituto Plan Agropecuario
AÑO 2024**

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Plan Agropecuario (IPA) Contraparte: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de MGAP al IPA, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024
Normativa específica	Ley N° 16.736 del 1 de enero de 1996, arts.241 a 259 Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 750 y 752 Ley N° 19949 de 11 de noviembre de 2013 Resolución de la Comisión de los Compromisos de Gestión del 12 de junio de 2014 Decreto Presidencial de 11 de marzo de 2020, al art. 6° Decreto 90/020

Antecedentes

Misión del IPA

“Contribuir al desarrollo sostenible de los productores y su comunidad mediante la mejora continua en la actividad agropecuaria, facilitando los procesos de acceso al conocimiento, adopción y adaptación de tecnologías y coinnovación, articulando con otras instituciones y las organizaciones de productores y considerando las demandas de las políticas públicas, de los productores y sus organizaciones y de los mercados y sus consumidores.”

Visión del IPA

“El Plan Agropecuario es reconocido a nivel nacional y regional como una institución referente en capacitación y extensión agropecuaria, con destacados técnicos, proveedora de soluciones integrales de excelencia para el desarrollo sostenible del sector, en un trabajo en red con organizaciones públicas y privadas de investigación, desarrollo e innovación y con un permanente compromiso en el desarrollo del capital humano institucional.”

La Junta Directiva ha definido las líneas estratégicas, en el marco del Plan Estratégico 2022-2025 que se encuentra disponible en la página web del Instituto entendiendo que el conjunto de orientaciones que resultan de las mismas constituye la mejor forma de cumplir con los mandatos legales e institucionales en las circunstancias en que se desarrolla el accionar del Instituto.

En su situación actual el Instituto realiza un conjunto de actividades que se estiman acorde a los recursos que dispone. No obstante, lo cual, se propone conseguir una mejora en la calidad de la ejecución de las actividades.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 11 JUN. 2024

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Plan Agropecuario, en calidad de Organismo Comprometido, y el Poder Ejecutivo representado por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.


Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- 
- Ley N° 16.736 del 1 enero de 1996, arts.241 a 259
 - Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 750 y 752
 - Ley N° 19.149 de 11 noviembre de 2013
 - Resolución de la Comisión de los Compromisos de Gestión del 12 de junio de 2014
 - Decreto Presidencial 90/2020 del 11 de marzo de 2020

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.



El Instituto Plan Agropecuario se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el anexo y que aportan a los siguientes objetivos:

Meta A: Desarrollar y ejecutar acciones con énfasis en formación de mano de obra, con un fuerte enfoque en prácticas, a través de convenios con públicos y privados, identificando de manera conjunta perfiles y programas, con modalidades diversas (presenciales, a distancia y combinadas). Las acciones tendrán un énfasis especial en los trabajadores, las mujeres y los jóvenes vinculados a la agropecuaria.

Metas B y C: Promover y mejorar la comunicación con los usuarios de los servicios brindados por el Plan Agropecuario.

Meta D: Generar proyectos que mejoren la producción y el negocio de los productores de manera sustentable.

Meta E y F: Desarrollar, liderar y ejecutar un programa nacional de extensión en sistemas con ganadería, que integre tanto el trabajo grupal como el acompañamiento individual a productores.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), transferirá al Instituto Plan Agropecuario el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2024

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2023, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de (mayo) habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante del 10% se liberará con la presentación del cumplimiento de las metas parciales al mes de setiembre.

El cumplimiento de las metas finales de 2024, así como la suscripción del compromiso para el año 2025, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2025, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constatare un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo con el cronograma a acordar con el Ministerio de referencia.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Está constituida una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por los Directores de las áreas de Articulación y Proyectos y de Capacitación y Extensión representantes del Instituto Plan Agropecuario y 2 representantes del MGAP. Las partes designarán un quinto integrante de común acuerdo. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso.

Institución	Nombre	
Instituto Plan Agropecuario	Alejandro Saravia	Titular
Instituto Plan Agropecuario	Carlos Molina	Suplente
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Fabián Mila	Titular

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados a la CCG, en un plazo de 45 días a partir del plazo de vencimiento de las metas. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Plan Agropecuario se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado dicho compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión, y se publicará en la página web de la Institución.

Por otro lado, el Instituto Plan Agropecuario comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

Únicamente se aceptarán cláusulas de salvaguarda por casos extraordinarios y de fuerza mayor, fuera del control del organismo que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada a la CCG, por la Comisión de Seguimiento con el aval de las autoridades correspondientes, así como la fundamentación y la propuesta de sustitución planteada.

Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes que haya transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no, de la solicitud presentada, será competencia de la CCG.

Forman parte del presente contrato los Anexos: 1 Metas.

Firma de las partes



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

ANEXO 1: METAS

Ficha: Meta A

Línea estratégica	Capacitar para construir un Uruguay con más y mejores capacidades.
Objetivo estratégico:	Desarrollar y ejecutar acciones con énfasis en formación de mano de obra, con un fuerte enfoque en prácticas, a través de convenios con públicos y privados, identificando de manera conjunta perfiles y programas, con modalidades diversas (presenciales, a distancia y combinadas). Las acciones tendrán un énfasis especial en los trabajadores, las mujeres y los jóvenes vinculados a la agropecuaria.
Indicador	Número total de cursos
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Informes de director de Capacitación y Extensión
Valor base:	
Meta:	<p>Meta final: Sistematizar la evaluación de los participantes de 15 cursos presenciales para que permita su análisis y propuestas de mejora en próximos cursos.</p> <p><u>Meta intermedia mayo: realizar una primera versión de sistematización de evaluación de 3 cursos con trabajadores y productores rurales</u></p>
Plazo:	<p>Meta final: 30/11/2024</p> <p><u>Meta intermedia: 30/05/2024.</u></p>
Responsables:	Director del Área de Capacitación y Extensión
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación: (cuando deben cumplirse simultáneamente más de una meta)	<p><u>Meta intermedia mayo: 100%</u></p> <p>Meta final: 20%</p>
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna).	

Ficha: Meta B

Línea estratégica	Promover y mejorar la comunicación con los usuarios de los servicios brindados por el Plan Agropecuario.
Objetivo estratégico:	Generar una biblioteca virtual pública accesible, con contenidos elaborados por el Plan Agropecuario.
Indicador	Una biblioteca virtual ubicada en la web de la institución, accesible para todo público.
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Informe Coordinador de Comunicaciones.
Valor base:	No corresponde
Meta:	Realizar el desarrollo de una biblioteca virtual en su versión 1.0, para uso del público general.
Plazo:	Meta final: 30/11/2024
Responsables:	Director General.
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación: (cuando deben cumplirse simultáneamente más de una meta)	Meta final: 20%
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna).	El Plan Agropecuario ha generado muchos materiales de difusión, análisis, planificación, investigaciones, tesis de posgrados, informes de giras, libros, revistas, folletos, cartillas, etc., cuyo objetivo es difundir novedades institucionales, innovaciones tecnológicas, recomendaciones técnicas, experiencias de productores e información. En los últimos años y en consonancia con otros medios de comunicación se están generando audios, programas de radio, podcast, entrevistas y notas audiovisuales, programas de televisión, etc., que se adaptan a los distintos dispositivos, radio, televisión y redes sociales. En resumen, materiales creados por el Plan Agropecuario y adaptados a diferentes medios de comunicación con contenidos que son valorados como fuentes de consulta por los productores, por lo que se ve necesario, ordenar, difundir y facilitar el acceso a estos materiales. Se prevé realizar una biblioteca virtual con

	acceso desde un mismo lugar a todos los contenidos disponibles del Plan Agropecuario, una plataforma que integre los diferentes medios y que puedan localizarse con palabras clave.
--	---



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ficha: Meta C

Línea estratégica	Promover y mejorar la comunicación con los usuarios de los servicios brindados por el Plan Agropecuario.
Objetivo estratégico:	
Indicador	Revista web de extensión, denominada EX – TRA disponible.
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Informe Coordinador de Comunicaciones.
Valor base:	NO corresponde
Meta:	Meta final: Tener disponible una Revista web., llamada Revista EX – TRA del Plan Agropecuario.
Plazo:	Meta final: 30/11/2024
Responsables:	Director General
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación: (cuando deben cumplirse simultáneamente más de una meta)	Meta final: 15%
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna).	Esta propuesta renueva uno de los principales activos institucionales, una publicación que fue durante mucho tiempo en su formato papel, el principal medio de comunicación impreso para el sector agropecuario. En 2020 se definió dejar de imprimir esta publicación de aproximadamente 12.000 ejemplares y mantener solamente el formato digital, el cual es distribuido a través de mails, redes sociales y por mensajes mediante whatsapp. Si bien el formato actual (documento en pdf similar al formato impreso) es adaptado a los medios, no es pertinente para las plataformas virtuales, debido a que de los usuarios que acceden a los productos del Plan Agropecuario, entre el 70 y 80% acceden a través del teléfono celular. Es necesario adaptar la forma de visualización de los artículos, para ser legibles en teléfonos celulares, también adaptar el contenido para hacerlo más accesible y coherente con los

	tiempos actuales. Serán artículos cortos, concisos y con un valor propio fuera de la apariencia tradicional de una revista impresa.
--	---




Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ficha: Meta D

Línea estratégica	Generar proyectos que mejoren la producción y el negocio de los productores de manera sustentable.
Objetivo estratégico:	Ejecutar proyectos con formato FPTA como Gestión del Pasto, interacción Arroz-Ganadería, entre otros.
Indicador	Manual de buenas prácticas de gestión del pasto, primera entrega en formato borrador para discutir con productores y técnicos.
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Informes del Coordinador del Proyecto Gestión del Pasto
Valor base:	No corresponde
Meta:	Realizar una primera entrega del manual de buenas prácticas de gestión del pasto.
Plazo:	Meta final: 30/11/2024
Responsables:	Director General.
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación: (cuando deben cumplirse simultáneamente más de una meta)	Meta final: 15%
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna).	El proyecto Gestión del Pasto, cuyo objetivo es identificar buenas prácticas de gestión del pasto a partir del trabajo con productores en empresas, para transferir ese conocimiento y prácticas a otros productores. Es un proyecto que pone el foco en la gestión del pasto que realizan los productores. Es un proyecto que se ejecuta articuladamente con INIA.

Ficha: Meta E

Línea estratégica	Liderar un programa de Extensión nacional a productores agropecuarios con foco en ganadería integrando la diversificación como estrategia empresarial.
Objetivo estratégico:	Desarrollar, liderar y ejecutar un programa nacional de extensión en sistemas con ganadería, que integre tanto el trabajo grupal como el acompañamiento individual a productores.
Indicador	30 grupos de productores operativos, utilizando herramientas de apoyo a la toma de decisiones generadas por el Plan Agropecuario, coordinados por el Plan Agropecuario.
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Informe del Coordinador del Proyecto Grupos Plan
Valor base:	No corresponde
Meta:	Meta final: 30 grupos operativos <u>Meta Intermedia: 20 grupos operativos</u>
Plazo:	Meta final: 30/11/2024. Meta intermedia: <u>30/09/2024.</u>
Responsables:	Director de Capacitación y Extensión
Rango de cumplimiento:	Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%
Ponderación: (cuando deben cumplirse simultáneamente más de una meta)	<u>Meta intermedia setiembre: 100%</u> Meta final: 20%
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna).	El proyecto Grupos Plan tiene 3 ejes de trabajo: 1. Mejora continua en el desempeño de los sistemas ganaderos a partir de intensificación sostenible, manejo adaptativo y evaluación del impacto ambiental (Huella ambiental). 2. Generación de información de calidad en tiempo real para uso nacional y apoyo en el diseño de políticas públicas. 3. Articulación interinstitucional para la mejora en la eficiencia de los recursos públicos asignados.

Ficha: Meta F

Línea estratégica	Liderar un programa de Extensión nacional a productores agropecuarios con foco en ganadería integrando la diversificación como estrategia empresarial.
Objetivo estratégico:	Desarrollar, liderar y ejecutar un programa nacional de extensión en sistemas con ganadería, que integre tanto el trabajo grupal como el acompañamiento individual a productores.
Indicador	Propuesta de capacitación para técnicos en facilitación para el trabajo con productores agropecuarios
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Informes de participación de técnicos del IPA en SENDA: Estrategia Nacional para el Desarrollo Agropecuario del MGAP
Valor base:	
Meta:	Meta final: Participar del diseño de un programa de capacitación de técnicos que van a realizar actividades de extensión en el programa SENDA GANADERA del MGAP.
Plazo:	Meta final: 30/11/2024
Responsables:	Director General y Director de Capacitación Y Extensión
Rango de cumplimiento:	
Ponderación: (cuando deben cumplirse simultáneamente más de una meta)	Meta final: 10%
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna).	Elaborar una estrategia nacional para el desarrollo agroindustrial aporta a la generación de políticas de Estado, orientadas a aumentar la productividad de las cadenas agroindustriales, la pesca y la acuicultura en forma sostenible. La implementación de una estrategia de largo plazo para las cadenas de base primaria, a la que hemos llamado SENDA, se espera que contribuya a alcanzar el objetivo nacional de dinamizar el crecimiento económico de largo plazo, fomentar la inclusión social y aumentar el bienestar humano. La implementación de SENDA, como herramienta de planificación y política de Estado, permitirá mejorar las políticas públicas y los arreglos institucionales, contribuir a solucionar fallas de mercado y de coordinación, adecuar incentivos y levantar restricciones para el desarrollo de los próximos 15 a 20 años. El proceso es consistente y tiene puntos de contacto con Uruguay Agointeligente (MGAP),

	<p>la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (NNUU) y con la Estrategia de Desarrollo 2050 (OPP). SENDA también busca facilitar el cumplimiento de los compromisos ambientales tales como el Acuerdo de París para la lucha contra el cambio climático, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres, el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.</p>
--	--



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca